



SELO CVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

de mil Setecientos cinquenta y nueve años Alonso Lar-
din heny go.^{no} publico renuncio en vos el mencionado
oficio como consta de la otra escriptura, que con otros pa-
pels en mi caxero de la Camara habido presentada
suplicandome que en su conformidad sea servido de da-
ros título del dho oficio, o como la mi Jura fuese. Y yo
chevando por bien, y para presente en conformidad de
lo que ultimamente esta resuelto, y en el gobierno
que a vos o a vuestros hered. y sucesores se da satisfac-
cion del premio principal que se gana por este oficio, o
se consume por la ciudad de Jilla, por el dho que tiene de
tanto, demandando a su quenta el dho mi voluntad es
que agora y de aqui adelante vos el expresado D. Alonso
Lardin Escrivano seais mi Regidor de la villa de Mazarrón
de Mazarrón, en lugar del referido D. Juan Lardin nues-
tro Padre con calidad de que por raxon de este oficio ten-
gais antigüedad, y precedenza a todos los demas Regi-
ros della excepto al Alferoy y Alcaual mayor si al
presente los ayto adelante los hubiere, en la dha villa
y con que habiendo en ella Alferoy mayor o Alcaual ma-
yor, o qualquiera de los dos que en el Ayuntamiento
della entran con su raxon al presente o pueda entrar
y entran adelante tengan vos la misma preeminencia,
demandas y entran con el raxon de la misma forma
que el dho Alferoy mayor o Alcaual mayor o qualque-
ra de ellos, y mande al concilio Jurado Regidores ca-
valleros escuderos, oficiales, y hombres buenos, de la dha

